



PROVINCIA DEL NEUQUEN

08

PROYECTO DE
PRESUPUESTO

2008

INFORMACION
COMPLEMENTARIA
TOMO I

*Detalle de Categorías
Programaticas
por Organismos*

PODER JUDICIAL PROVINCIAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

NEUQUEN



PROVINCIA DEL NEUQUEN

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2008



PODER JUDICIAL
PROVINCIAL

operación	25	392.439	259.989.607
es	10	439.641.378	245.737.134
a Erog. Ctes.	7	392.705.497	197.462.214
bras Públicas	3	301.792.053	32.321.166
esup.	2	59.740.923	15.953.755
ENTES	1	31.172.521	14.252.47
		46.935.879	2.379.6
		1.450.307.641	685.291
		762.948.264	369.96
		67.841.844	30.43
			55.9

Política Presupuestaria Sectorial

Dentro de la trinidad de Poderes que caracteriza al sistema republicano, al Poder Judicial se le atribuye la responsabilidad de velar por la vigencia de la vida democrática, velando por el pleno respeto y cumplimiento de las normas de las Constituciones provincial y nacional, y los valores implícitos en ellas. Para lograr tales fines, las constituciones local y federal han dotado al Poder Judicial, al igual que a los restantes Poderes del Estado, independencia en el ámbito de sus atribuciones privativas. La administración de justicia, se enmarca y transita por vía de procedimientos legalmente establecidos, resguardando el pleno imperio de la legalidad y afianzando la seguridad jurídica.

Cada uno de los conflictos o controversias propios de una comunidad se resuelven mediante sentencias debidamente motivadas y fundadas, debiendo ser las mismas la derivación razonada del derecho vigente conforme las circunstancias de la causa.

Para el pleno desarrollo del sistema jurisdiccional así esbozado, se preconstituyen, además de los órganos judiciales destinados al dictado de sentencias, los auxiliares indispensables de la justicia que son el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público Pupilar o de la Defensa Oficial. Asimismo y por una particularidad de la provincia del Neuquén, dependen del Poder Judicial dos organismos jurídico-administrativos, el Registro de la Propiedad Inmueble y el Registro Público de Comercio.

Para el normal desarrollo de la actividad jurisdiccional, este Poder cuenta con una infraestructura administrativa de apoyo, ella está integrada por la Administración General, la Auditoría General, la Secretaría de Superintendencia, Secretaría de Gestión Humana y de Programas Especiales y el Departamento de Planificación y Desarrollo.

Presupuesto del Sector por Categorías Programáticas

ACE	1 CONDUCCION SUPERIOR - PODER JUDICIAL	22.946.432,00
ACE	2 CAPACITACION	315.206,00
ACE	3 ADMINISTRACION GENERAL	5.307.541,00
ACE	4 DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA	7.829.256,00
ACE	5 ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES	1.437.689,00
ACE	6 SECRETARIA DE INFORMATICA	4.407.228,00
ACO	11 DEPARTAMENTO DE PROFESIONALES AUXILIARES DE LA JUSTICIA	8.783.527,00
ACO	12 OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	4.138.642,00
PRG	31 PRIMERA INSTANCIA	50.366.128,00
PRG	32 SEGUNDA INSTANCIA	16.630.502,00
PRG	33 REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO	739.885,00
PRG	34 INSTANCIA UNICA	1.950.495,00
PRG	35 INSTANCIA EXTRAORDINARIA	3.202.679,00
PRG	36 MINISTERIO PUBLICO FISCAL	18.208.743,00
PRG	37 MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA OFICIAL	21.784.713,00
PRG	38 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	4.143.518,00
PRG	39 JUSTICIA DE PAZ	8.395.717,00
PRG	40 JUSTICIA ELECTORAL	1.023.452,00
PRG	104 CONSTRUCCION EDIFICIOS PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	61.655.285,00
	Total:	243.266.638,00

Presupuesto del Sector por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL		148.992.685,00
2 BIENES DE CONSUMO		3.840.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES		23.334.968,00
4 BIENES DE USO		67.098.985,00
	Total:	243.266.638,00

☼ Actividad Central

Denominación: **CONDUCCION SUPERIOR - PODER JUDICIAL**

Código: **1 0 0**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

El Tribunal Superior de Justicia es el órgano de conducción política y administrativa del Poder Judicial, sin perjuicio de sus funciones jurisdiccionales, que se tratan por separado. Como órgano político, tiene facultades colegislativas pudiendo proyectar normas organizativas y procedimentales para ser tratadas por el Poder Legislativo. Tiene amplias facultades para la designación de magistrados, con acuerdo legislativo, funcionarios y empleados. Integra el Jurado de Enjuiciamiento y la Junta Electoral permanente de la provincia, así como también es integrante del Consejo de la Magistratura con uno de sus miembros. Conduce administrativamente al Poder Judicial, planifica su actividad y desarrollo, acorde con las necesidades del servicio de justicia. Proyecta anualmente el presupuesto y controla la ejecución del mismo. Ejerce, asimismo, la superintendencia sobre los Tribunales inferiores, controlando su funcionamiento. Supervisa la tarea de los órganos administrativos de apoyo y controla los resultados de los asuntos encomendados a su tratamiento. Tiene a su cargo la política de recursos humanos, cuya planificación e implementación se efectiviza a través de la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales, la cual tiene a su cargo los Departamentos de Personal, el de Salud Ocupacional, la Oficina de Justicia de Paz, Mandamientos y Notificaciones, y el Área Técnica de Recursos Humanos.

La Secretaría de Superintendencia desempeña función fedataria en todos los actos administrativos del Tribunal Superior, y controla las actividades de las dependencias a su cargo: la Secretaría de Informática, el Departamento de Documentación y Estadísticas, la Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia, la Oficina de Prensa, la Oficina de Ceremonial y Protocolo, el Departamento Administrativo, el Departamento de Salud Mental.

Dentro del área administrativa, el Tribunal Superior ha puesto en funcionamiento a partir del año 1995 la Administración General, organismo que responde a una moderna concepción de la actividad del Estado orientada a optimizar el servicio de justicia y a fortalecer la gobernabilidad del Poder Judicial. De este órgano dependen la Dirección de Administración Financiera, el Departamento de Obras y Mantenimiento, el Departamento de Coordinación, el Departamento de Asesoría Legal, el Archivo General de Expedientes y Registro de Juicios Universales, el Registro de la Propiedad Inmueble y el departamento de Profesionales Auxiliares de la Justicia.

Objetivo:

Se persigue afianzar y mejorar el servicio de justicia dotándolo de los medios necesarios para el cumplimiento de sus fines y la medición de sus resultados.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	14.708.364,00
2 BIENES DE CONSUMO	295.900,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	7.287.568,00
4 BIENES DE USO	654.600,00
Total:	22.946.432,00

☼ Actividad Central

Denominación: **CAPACITACION**

Código: **2 0 0**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

La capacitación del personal Judicial (magistrados, funcionarios y agentes) es una preocupación permanente del Tribunal Superior de Justicia, ya que la actualización y adquisición de nuevos conocimientos es un elemento que contribuye al mejoramiento de la administración de justicia.- Por ello, dentro de la estructura orgánica del Poder Judicial de la provincia se incluye a la Escuela de Capacitación, como órgano encargado de operar las políticas de capacitación.- La capacitación instrumentada a través de la escuela se dirige no solamente al personal en actividad dentro del Poder Judicial, sino también a los aspirantes a ingreso, a efectos de transmitirles los conocimientos básicos (informáticos y procesales) indispensable para el desempeño de sus funciones.

Objetivo:

Planificar e implementar los cursos de capacitación que se entiendan convenientes para el personal Judicial, dentro del marco de la política que en esta materia determina el Tribunal Superior de Justicia.-

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>	
1 GASTO EN PERSONAL	174.306,00
2 BIENES DE CONSUMO	10.200,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	129.700,00
4 BIENES DE USO	1.000,00
Total:	315.206,00

☼ **Actividad Central**

Denominación: **ADMINISTRACION GENERAL**

Código: **3 0 0**

U.O.Ejecutora: **ADMINISTRACION GENERAL**

Memoria Descriptiva:

La Administración General del Poder Judicial es el organismo con dependencia directa del Tribunal Superior de Justicia que tiene como misión: gestionar la percepción de los recursos presupuestarios y aplicarlos a la satisfacción de las necesidades materiales, tecnológicas y humanas del Poder Judicial, procurando optimizar el servicio de justicia. Su accionar se enmarca en un moderno concepto dentro del ámbito público, esto es desempeñar el rol de organismo gerenciador de las políticas presupuestarias previamente definidas por las máximas autoridades del Poder Judicial.

Para el cumplimiento de su accionar se apoya en un conjunto de organismos encargados de ejecutar operativamente las decisiones tomadas por el superior y en la utilización de herramientas modernas bajo un proceso sistémico e integrador en pos de una eficaz y eficiente gestión para el logro del objetivo principal cual es la prestación pertinente del servicio de justicia.

Objetivo:

Entre los objetivos particulares de la Administración General se encuentra el medir resultados de la gestión según parámetros establecidos presupuestariamente y que sirvan como base fundamental para la correcta y oportuna toma de decisiones en forma conjunta con las Autoridades Superiores del Poder Judicial.

La Administración General del Poder Judicial debe contribuir con su producción a la realización de los objetivos de todos los organismos Judiciales. Procura que la gestión se realice con economía, eficiencia y efectividad; genera informa información oportuna y confiable para la toma de decisiones.-

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>	
1 GASTO EN PERSONAL	3.538.041,00
2 BIENES DE CONSUMO	354.500,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.299.300,00
4 BIENES DE USO	115.700,00
Total:	5.307.541,00

☼ Actividad Central

Denominación: **DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA**

Código: **4 0 0**

U.O.Ejecutora: **ADMINISTRACION GENERAL**

Memoria Descriptiva:

La Dirección de Administración Financiera cumple funciones de servicio administrativo al que alude la reglamentación del artículo 9º de la Ley 2141, por consiguiente, coordina y opera el conjunto de normas, principios, procedimientos y sistemas que conforman la administración financiera, en los términos establecidos por la Ley 2141 y su decreto reglamentario. Interviene en las operaciones de programación, gestión y control de los recursos y su aplicación en cumplimiento de los objetivos y metas fijadas por las máximas autoridades del Poder Judicial.

Para llevar a cabo sus tareas opera el Sistema de Contabilidad que actúa como unidad de registro primario e integrador de la información financiera, llevando regularmente la contabilidad de las operaciones, mostrando la evolución y situación presupuestaria de los recursos y gastos. Lleva el inventario de bienes físicos identificando a los responsables de su administración y custodia para lo cual opera el Sistema de Administración de Bienes. Con el Sistema de Tesorería registra los movimientos de fondos y el control periódico de los responsables de su administración y rendición. Determina el Sistema de Contratación a aplicar y procede a las compras programadas y otras erogaciones con la aplicación de la reglamentación dictada al efecto. En cumplimiento del modelo de control definido por la Ley N° 2141 aplica el Reglamento de Rendición de Cuentas para el Sector Público Provincial.

Objetivo:

Lograr una adecuada interrelación de los sistemas de administración financiera, por medio de la aplicación de un modelo administrativo basado en los criterios señalados en la Ley 2141 y de una adecuada estructura organizacional de división de funciones, optimiza su accionar con el control interno, la Auditoría Interna y su relación con el control externo.-

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	3.417.656,00
2 BIENES DE CONSUMO	2.115.800,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	991.100,00
4 BIENES DE USO	1.304.700,00
Total:	7.829.256,00

☼ Actividad Central

Denominación: **ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES**

Código: **5 0 0**

U.O.Ejecutora: **ADMINISTRACION GENERAL**

Memoria Descriptiva:

Las causas Judiciales, una vez finalizadas a través de alguno de los medios previstos en los códigos de procedimiento, deben ser conservadas durante determinado número de años, el que es fijado por la ley de acuerdo con la naturaleza de los trámites; inclusive, existen causas cuya destrucción está prohibida.-

El Archivo General es, entonces, el organismo encargado de la custodia de los expedientes concluidos, y de su destrucción, cuando ello corresponda.-

A su vez, el registro de juicios universales tiene como misión la registración de los juicios sucesorios, testamentarios, ab intestato, declaratoria de herederos y mandas testamentarias provenientes de otras

jurisdicciones, ausencias con presunción de fallecimiento, pedidos de apertura de juicios concursales y sentencias consecuentes, homologatorias de concordatos, calificadorias de conducta y levantamiento y rehabilitación de estos procesos. Esta información debe estar disponible para contestar los requerimientos que los juzgados realicen.-

Objetivo:

Instrumentar el depósito y custodia de los expedientes concluidos, de modo tal que puedan ser fácilmente ubicables en caso de ser necesario; proceder a la destrucción de aquellas causas que se encuentren en condiciones para ello; y llevar a cabo una correcta registración de los procesos universales enumerados por la ley.-

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	905.589,00
2 BIENES DE CONSUMO	62.900,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	467.900,00
4 BIENES DE USO	1.300,00
Total:	1.437.689,00

✻ **Actividad Central**

Denominación: **SECRETARIA DE INFORMATICA**

Código: **6 0 0**

U.O.Ejecutora: **SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA**

Memoria Descriptiva:

La Secretaría de Informática es el organismo técnico encargado de implementar y supervisar el plan de informatización global de la gestión judicial y desarrollar los diversos proyectos de informatización del área administrativa. Interviene en el proceso de evaluación de las necesidades del área jurisdiccional, en la materia específica, y controla la implantación de los programas de aplicación. Asimismo, controla el área de equipamiento y los servicios informáticos de la Secretaría Electoral, de la Administración General y del Sistema de Liquidación de Haberes del Poder Judicial.

Una vez implementada la totalidad del plan, procederá a elaborar los ajustes de programación necesarios. Durante el año 2006 se han puesto en marcha: sistema de protocolo electrónico, Sistema de publicación de acuerdos, Sistema de Superintendencia, Sistema para asistir a la gestión de las Defensorías Civiles, Sistema de Mandamientos y Notificaciones. Como es de conocimiento del Alto Cuerpo, se ha implementado una red interna de comunicación denominada INTRANET que posibilita agilizar el uso del correo electrónico entre los distintos organismos, publicar las sentencias dictadas, acceder a la legislación provincial y nacional, y establecer una eficaz comunicación que optimiza el servicio.

En el curso del año 2006 el Tribunal Superior de Justicia ha renovado un convenio con el Colegio de Abogados de la ciudad de Neuquén para posibilitar la transmisión de datos "on line" de las providencias y sentencias recaídas en las causas en trámite para que sean recepcionadas por los respectivos letrados intervinientes, directamente en sus estudios jurídicos. Ello conlleva diversas ventajas, tales como mayor inmediación de los profesionales, rapidez en la toma de sus decisiones y menor afluencia de público a los estrados judiciales, lo que permite el ahorro de recursos humanos. Esta medida es innovadora y de esa forma el Poder Judicial de Neuquén brinda un servicio mas eficiente a la comunidad.

Actualmente esta disponible en el portal institucional un sistema de publicación de jurisprudencia que permite a los ciudadanos acceder vía Internet a la jurisprudencia del Poder Judicial de Neuquén.

Objetivo:

Brindar soporte informático para la optimización del servicio judicial, contribuyendo con la tecnología informática a la mejora continua de la eficiencia de los procesos que se desarrollan en la Organización Brindar comunicación a nivel informático entre los distintos organismos de las circunscripciones

judiciales y el Tribunal Superior de Justicia así como con los profesionales actuantes.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	2.080.228,00
2 BIENES DE CONSUMO	67.500,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	559.500,00
4 BIENES DE USO	1.700.000,00
Total:	4.407.228,00

☼ **Actividad Común**

Denominación: **DEPARTAMENTO DE PROFESIONALES AUXILIARES DE LA JUSTICIA**

Código: **11 0 0**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Las nuevas formas procesales de investigación de los delitos han otorgado una singular importancia a la actividad de los cuerpos periciales. Además, la mayor complejidad de las causas judiciales requiere la optimización del servicio que presta el Cuerpo de profesionales auxiliares de la justicia, conformado por médicos, psiquiatras, psicólogos, asistentes sociales, contadores y profesionales informáticos. Desde este Departamento, se realizan complejas intervenciones científico-técnicas con el auxilio de otras ciencias, tales como bioquímica forense y toxicología, física atómica, entomología, geología, odontología forense, estudios por imágenes y videoscopia, fotografía forense, estudios de histocompatibilidad, anatomopatológicos y otras especialidades. Asimismo, es necesario dotar progresivamente al Departamento y a sus profesionales con los recursos, tecnología y equipamientos necesarios para que cumplan satisfactoriamente con su labor, y se promueva la capacitación y actualización permanente.

Objetivo:

Auxiliar a magistrados y funcionarios a través de la aplicación de los conocimientos científico-técnicos requeridos en el acompañamiento e investigación de causas judiciales de complejidad creciente.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	7.370.527,00
2 BIENES DE CONSUMO	58.500,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.146.500,00
4 BIENES DE USO	208.000,00
Total:	8.783.527,00

☼ **Actividad Común**

Denominación: **OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES**

Código: **12 0 0**

U.O.Ejecutora: **SECRETARIA DE JUSTICIA DE PAZ MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES**

Memoria Descriptiva:

La oficina de Mandamientos y Notificaciones para la justicia, centraliza las órdenes judiciales que expidan los Tribunales provinciales y nacionales; las distribuye para su diligenciamiento entre el cuerpo de oficiales de justicia y notificadores, y controla la recepción, la normal ejecución, y la devolución de aquellas a los Tribunales de su procedencia.

Dicha oficina está dividida en dos secciones denominadas: sección mandamientos y sección notificaciones. Cada una de ellas entenderá en el diligenciamiento de los documentos que les corresponde por su propia denominación.

En el curso del año 2005 se meritó como imperiosa necesidad el abordaje de la situación actual de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, resultando impostergable afrontar integralmente las comunicaciones procesales en la provincia en aras de lograr su eficiente realización.

En el mismo orden respecto de la Justicia de Paz que entiende entre otros asuntos trámites de la misma índole en el interior de la provincia. Consecuentemente, se replantearon los recursos humanos desde una planificación estratégica y se llevó adelante la re-estructuración orgánico funcional.

Objetivo:

Cumplir con eficiencia y dedicación los preceptos del reglamento de organización y funcionamiento de la oficina de mandamientos y notificaciones para la justicia de la provincia del Neuquén, que fuera aprobado por acuerdo N° 2758 del 01/11/1992, sus posteriores modificatorios y/ o complementarios.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	3.521.242,00
2 BIENES DE CONSUMO	29.500,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	586.900,00
4 BIENES DE USO	1.000,00
Total:	4.138.642,00

☼ **Programa**

Denominación: **PRIMERA INSTANCIA**

Código: **31 0 0**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Los Juzgados de Primera Instancia son los organismos donde se plantea el caso que debe resolver el magistrado, y puede ser revisado por las instancias Superiores a través de los recursos consagrados por el ordenamiento procesal.

De acuerdo con las características propias de cada fuero, se organizan estas dependencias.

Objetivo:

Administrar justicia en los casos que se le sometan a su conocimiento.

Continuar con la modernización de los procedimientos, de acuerdo con los proyectos elaborados o en elaboración para cada fuero.

Desagregación de la Categoría Programática

SUB 1 FUERO CIVIL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	16.047.299,00
SUB 2 FUERO PENAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	17.301.866,00
SUB 3 FUERO LABORAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	4.510.349,00
SUB 4 FUERO CIVIL: JUZGADOS DE FAMILIA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	5.915.211,00
SUB 5 FUERO CIVIL: JUZGADOS DE PROCESOS EJECUTIVOS	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	3.047.627,00
SUB 6 FUERO PENAL: JUZGADOS PENALES DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	3.543.776,00
Total:		50.366.128,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	45.287.038,00
2 BIENES DE CONSUMO	307.990,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	3.839.600,00

4 BIENES DE USO

931.500,00

Total:

50.366.128,00

* Subprograma

Denominación: **FUERO CIVIL**

Código: **31 1 0**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

La Provincia se halla dividida en cinco circunscripciones judiciales, en las que se asientan los siguientes juzgados:

I (Neuquén): 6 Juzgados en lo Civil y Comercial y de Minería; 3 Juzgados de Procesos Ejecutivos y 1 Juzgado en Todos los Fueros con asiento en Rincón de los Sauces;

II (Cutral C6): 1 Juzgado Civil, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y Minería, 1 Juzgado Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería;

III (Zapala): 1 Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería con competencia en Fuero Familia;

IV (Jun6n de los Andes): 2 Juzgados en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con competencia Fuero Familia y 1 Juzgado en Todos los Fueros con asiento en Villa La Angostura;

V (Chos Malal): 1 Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería con competencia en Fuero Familia.

La mayor actividad de los letrados de la matrícula se concentra en los juzgados con competencia en materia civil, comercial, laboral y de familia.-

Los procesos civiles, comerciales y de familia tienen previsto un procedimiento que se impulsa a requerimiento de las partes, en tanto que en el 6mbito laboral el impulso corresponde al juzgado, quien tiene la obligaci6n de llevar el juicio hasta su culminaci6n con el dictado de la sentencia de primera instancia.-

En todos los tr6mites se encuentran a estudio medidas de mejoramiento en la prestaci6n del servicio, tendientes a obtener mayor eficacia y eficiencia en la gesti6n de los juzgados. Estas medidas abarcan tanto el 6mbito interno de las dependencias, como el relacionado con los procedimientos legales.

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia y progresar en los procesos de eficientizaci6n de la gesti6n.-

Presupuesto de la Categor6a Program6tica por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	15.051.909,00
2 BIENES DE CONSUMO	77.890,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	912.500,00
4 BIENES DE USO	5.000,00
<i>Total:</i>	16.047.299,00

* Subprograma

Denominaci6n: **FUERO PENAL**

C6digo: **31 2 0**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

La provincia se halla dividida en cinco circunscripciones, en las que se asientan los siguientes juzgados:
I (Neuqu6n): 9 Juzgados de Instrucci6n, 2 Juzgados Correccionales y 2 Juzgados Penal del Ni6o y Adolescente;

II (Cutral C6): 2 Juzgados de Instrucci6n y Penal del Ni6o y el Adolescente y 1 Juzgado Correccional;

III (Zapala): 1 Juzgado de Instrucci6n con competencia Penal del Ni6o y el Adolescente y 1 Juzgado

Correccional;

IV (Junín de los Andes): 1 Juzgado de Instrucción con competencia Penal del Niño y Adolescente y 1 Juzgado Correccional;

V (Chos malal): 1 Juzgado de Instrucción con competencia Penal del Niño y el Adolescente y 1 Juzgado Correccional.

En el fuero penal corresponde a la primera instancia la etapa de instrucción del proceso, cuyo objetivo es investigar y preparar el caso para su planteo ante los Tribunales de juicio.-

La actual organización de estas dependencias puede variar en caso de tener aprobación legislativa la reforma procedimental en la materia, que, en principio, trasladaría la etapa instructoria al Ministerio Público Fiscal.-

Objetivo:

Administrar justicia dentro del ámbito de su competencia y continuar con la implementación de medidas tendientes a agilizar y perfeccionar la investigación, con las limitaciones que determina la inminencia de una reforma profunda en el procedimiento.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	15.353.666,00
2 BIENES DE CONSUMO	155.200,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.292.000,00
4 BIENES DE USO	501.000,00
Total:	17.301.866,00

*** Subprograma**

Denominación: **FUERO LABORAL**

Código: **31 3 0**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Los Juzgados Laborales tienen a su cargo todas las cuestiones vinculadas con el Derecho del Trabajo. En todos los trámites se encuentran en estudio medidas de mejoramiento en la prestación del servicio, tendientes a obtener mayor eficacia y eficiencia en la gestión de los juzgados. Estas medidas abarcan tanto el ámbito interno de las dependencias, como el relacionado con los procedimientos legales. Por Ley N° 2476 se ha creado la Cámara del Trabajo integrada por tres Salas con competencia en materia Laboral, la que actuará como Tribunal de Instancia Única. La puesta en función de la Cámara Laboral del Trabajo implicará asumir la competencia propia de los actuales Juzgados Laborales.

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia y progresar en los procesos de eficiencia de la gestión.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	4.196.849,00
2 BIENES DE CONSUMO	47.300,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	265.200,00
4 BIENES DE USO	1.000,00
Total:	4.510.349,00

*** Subprograma**

Denominación: **FUERO CIVIL: JUZGADOS DE FAMILIA**

Código: **31 4 0**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

En la I Circunscripción Judicial: 4 Juzgados Familia Niñez y Adolescencia. Se encuentra en análisis la implementación de una etapa previa de mediación familiar, como modo de encontrar soluciones más efectivas y duraderas a este tipo de problemas, a la vez que reservar a los magistrados para la resolución de los casos realmente graves, y que no ameriten otra vía de solución que la intervención judicial.

Se prevé implementar una oficina única que permita optimizar recursos y subsanar fallas tales como la dificultad en el acceso a la justicia; la obstaculización de las funciones específicas de los Juzgados de Familia, que deben destinar recursos a otras tareas de asesoramiento, que no le son las propias; y la superposición de trámites e información, lo cual obsta a una gestión eficaz.

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia y progresar en los procesos de eficientización de la gestión.-

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	4.508.611,00
2 BIENES DE CONSUMO	15.100,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	976.500,00
4 BIENES DE USO	415.000,00
Total:	5.915.211,00

*** Subprograma**

Denominación: **FUERO CIVIL: JUZGADOS DE PROCESOS EJECUTIVOS**

Código: **31 5 0**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

En la I° Circunscripción Judicial, se crearon 3 Juzgados de Procesos Ejecutivos (Ley N° 2475 y N° 2508) a fin de administrar justicia en materias de la competencia en la cual entendían las Secretarías de Juicios Ejecutivos, las que forman parte de estos juzgados, desempeñándose con un alto nivel de eficiencia.

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia y progresar en los procesos de eficientización de la gestión.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	2.822.127,00
2 BIENES DE CONSUMO	9.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	215.500,00
4 BIENES DE USO	1.000,00
Total:	3.047.627,00

*** Subprograma**

Denominación: **FUERO PENAL: JUZGADOS PENALES DEL NIÑO Y ADOLESCENTE**

Código: **31 6 0**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

En la I Circunscripción Judicial: 2 Juzgados Penal del Niño y Adolescente. Se encuentra en análisis la

implementación de una etapa previa de mediación familiar, como modo de encontrar soluciones más efectivas y duraderas a este tipo de problemas, a la vez que reservar a los magistrados para la resolución de los casos realmente graves, y que no ameriten otra vía de solución que la intervención judicial.

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia y progresar en los procesos de eficientización de la gestión.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>			
1	GASTO EN PERSONAL		3.353.876,00
2	BIENES DE CONSUMO		3.500,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES		177.900,00
4	BIENES DE USO		8.500,00
		Total:	3.543.776,00

✻ **Programa**

Denominación: **SEGUNDA INSTANCIA**

Código: **32 0 0**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Para todos los juzgados con competencia en la I Circunscripción Judicial hay una Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería (dividida en Tres Salas). Se crearon por Ley N° 2500 dos Cámaras; una de Apelaciones en lo Criminal con competencia territorial sobre toda la provincia y, una de Juicio en lo Criminal, compuesta por dos Salas, las que tienen competencia de apelación en lo que se refiere a los juzgados de instrucción y los juzgados Penales del Niño y del Adolescente y en instancia única para juzgar respecto de los delitos graves. En la II Circunscripción Judicial se creó una Cámara en todos los Fueros con asiento en la Ciudad de Cutral Có. En la III Circunscripción en la Ciudad de Zapala, funcionarán dos Cámaras, una con competencia Civil, Comercial y Laboral y otra en materia Penal, ambas con competencia en la III y V Circunscripción Judicial. Las mismas entenderán sobre las apelaciones de los juzgados en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería y juzgarán en única instancia los delitos graves ocurridos en el ámbito territorial de las circunscripciones Judiciales III y V.

En la IV Circunscripción funcionará la Cámara en Todos los Fueros con asiento en San Martín de los Andes.

Objetivo:

Administrar justicia dentro de su ámbito de competencia, e implementar medidas tendientes a agilizar y tornar más eficiente su propia gestión y la de los juzgados y dependencias bajo su superintendencia.

<u>Desagregación de la Categoría Programática</u>			
SUB 1	FUERO CIVIL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	9.266.503,00
SUB 2	FUERO PENAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	7.363.999,00
		Total:	16.630.502,00

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>			
1	GASTO EN PERSONAL		15.265.402,00
2	BIENES DE CONSUMO		79.700,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES		1.124.400,00
4	BIENES DE USO		161.000,00

Total: **16.630.502,00**

* Subprograma

Denominación: **FUERO CIVIL**

Código: **32 1 0**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Para todos los juzgados con competencia en la I Circunscripción Judicial hay una Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería (dividida en tres Salas). Se pondrán en funcionamiento en las Ciudades de Cutral C6 y San Mart6n de los Andes 1 Cámara en Todos los Fueros en cada localidad, en tanto que en la Ciudad de Zapala, se cre6 una Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería que entienda en las apelaciones de los juzgados de las circunscripciones judiciales III y V.

Objetivo:

Administrar justicia dentro de su 6mbito de competencia, e implementar medidas tendientes a agilizar y tornar m6s eficiente su propia gesti6n y la de los juzgados y dependencias bajo su superintendencia.

Presupuesto de la Categor6a Program6tica por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	8.863.103,00
2 BIENES DE CONSUMO	33.700,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	363.700,00
4 BIENES DE USO	6.000,00
Total:	9.266.503,00

* Subprograma

Denominación: **FUERO PENAL**

Código: **32 2 0**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

En la I6 Circunscripción Judicial, se puso en funcionamiento 1 Cámara de Apelaciones en lo Criminal la cual ejerce competencia territorial sobre toda la provincia y, una Cámara de Juicio en lo Criminal, compuesta por Salas, con competencia en lo inherente a los juzgados de instrucci6n y los juzgados penales del ni6o y del adolescente y en instancia 6nica para juzgar respecto de los delitos graves. Se puso en marcha 1 Cámara en todos los fueros en las ciudad de Cutral C6. Se pondr6 en funcionamiento en la ciudad de San Mart6n de los Andes una Cámara en todos los fueros, en tanto que en la Ciudad de Zapala funcionamiento una Cámara de Juicio en lo criminal con competencia en la III y V Circunscripción Judicial.

Objetivo:

Administrar justicia dentro de su 6mbito de competencia, e implementar medidas tendientes a agilizar y tornar m6s eficiente su propia gesti6n y la de los juzgados y dependencias bajo su superintendencia.

Presupuesto de la Categor6a Program6tica por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	6.402.299,00
2 BIENES DE CONSUMO	46.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	760.700,00
4 BIENES DE USO	155.000,00
Total:	7.363.999,00

☼ **Programa**

Denominación: **REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**

Código: **33 0 0**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

El Registro Público de Comercio es el organismo de contralor de la matrícula de comerciantes y de las sociedades comerciales con sede social en la provincia, o con sucursales en ésta.-

La intervención del registro es necesaria a fin de legalizar los trámites de comerciantes y sociedades comerciales, los que no pueden actuar en legal forma, sin la autorización de este organismo.

Asimismo, el Registro certifica los libros de comercio.-

Objetivo:

Realizar un contralor ágil y eficaz sobre la actividad que involucra a comerciantes y sociedades comerciales, a fin de asegurar la adecuación de los mismos a las normas legales vigentes.-

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	637.885,00
2 BIENES DE CONSUMO	2.500,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	98.500,00
4 BIENES DE USO	1.000,00
Total:	739.885,00

☼ **Programa**

Denominación: **INSTANCIA UNICA**

Código: **34 0 0**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Tramita las acciones autónomas de inconstitucionalidad previstas en el art. 241 de la Constitución Provincial y en la Ley N° 2130, así como los conflictos previstos en los art. 241 y 296 de la Constitución Provincial.

Objetivo:

Administrar justicia dentro del ámbito de su competencia.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	1.774.895,00
2 BIENES DE CONSUMO	2.700,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	171.900,00
4 BIENES DE USO	1.000,00
Total:	1.950.495,00

☼ **Programa**

Denominación: **INSTANCIA EXTRAORDINARIA**

Código: **35 0 0**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

En materia jurisdiccional la instancia extraordinaria es ejercida por los más altos Tribunales de cada organización. En la provincia del Neuquén, por el Tribunal Superior de Justicia.

La existencia de la instancia extraordinaria se encuentra justificada por la necesidad de poner un punto

final a la cadena recursiva que se inicia a partir de los fallos de los Tribunales de primera instancia, unificar criterios jurisprudenciales y contar con un cuerpo colegiado que lleve a cabo un control más concentrado y específico de la adecuación de las sentencias con las normas, principios y valores de las constituciones provincial y nacional.

El acceso a la instancia extraordinaria es restringido, no pudiendo ser considerada como una apelación común.

En la provincia del Neuquén, y por disposición de la Constitución de la Provincia, la competencia Contencioso Administrativa ha sido otorgada al Tribunal Superior de Justicia en instancia única.

Objetivo:

Administrar justicia dentro del ámbito de su competencia

<u>Desagregación de la Categoría Programática</u>			
SUB	1	SECRETARIA PENAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA 1.056.625,00
SUB	2	SECRETARIA CIVIL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA 2.146.054,00
			Total: 3.202.679,00

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>	
1 GASTO EN PERSONAL	3.014.479,00
2 BIENES DE CONSUMO	2.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	183.700,00
4 BIENES DE USO	2.500,00
Total: 3.202.679,00	

*** Subprograma**

Denominación: SECRETARIA PENAL

Código: 35 1 0

U.O.Ejecutora: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

Tramitan los Recursos Extraordinarios en materia Penal y otras cuestiones relacionadas con la ejecución de la pena.

Objetivo:

Administrar justicia dentro del ámbito de su competencia.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>	
1 GASTO EN PERSONAL	961.425,00
2 BIENES DE CONSUMO	1.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	93.200,00
4 BIENES DE USO	1.000,00
Total: 1.056.625,00	

*** Subprograma**

Denominación: SECRETARIA CIVIL

Código: 35 2 0

U.O.Ejecutora: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

Tramitan los Recursos Extraordinarios en materia Civil, Comercial y de Familia.

Objetivo:

Administrar justicia dentro del ámbito de su competencia.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>			
1	GASTO EN PERSONAL		2.053.054,00
2	BIENES DE CONSUMO		1.000,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES		90.500,00
4	BIENES DE USO		1.500,00
Total:			2.146.054,00

☼ **Programa**

Denominación: **MINISTERIO PUBLICO FISCAL**

Código: **36 0 0**

U.O.Ejecutora: **FISCAL ANTE EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Al Ministerio Público Fiscal, cuyas funciones adquirieron rango constitucional a partir de la reforma a la carta magna nacional del año 1994, que introdujo el art.120, se le asignó el cometido de "promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad, de los intereses generales de la sociedad, en coordinación con las demás autoridades de la república".

En materia penal el Ministerio Público Fiscal es formalmente parte en el proceso promoviendo la acción de los tribunales. Materialmente, representa el interés público de la realización de la justicia. Ejerce asimismo su función peculiar cuando apreciando el resultado de las averiguaciones del sumario, pide el sobreseimiento, o una vez abierto el juicio, la absolución de las personas que, injustificadamente, sean acusadas por otras partes.

Igualmente el Ministerio Público Fiscal constituye la pieza fundamental y característica del sistema procesal de la acusación formal. Dada la naturaleza del derecho penal, la colectividad política no puede dejar en manos de los particulares la imposición de la pena, el efecto jurídico del delito no se declara y se hace efectivo, más que por la vía del proceso, por jueces y tribunales independientes. Lo que exige el sistema acusatorio es que para que haya proceso y sentencia, alguien lo pida, quedando así separadas las funciones de acusar y de juzgar.

En aras de cumplir con las funciones atribuidas y atendiendo a las distintas modalidades del delito en la actualidad se han puesto en funcionamiento diversas agencias fiscales en la ciudad de Neuquén, atendiendo distintas materias tales como delitos de gestión rápida (con autores conocidos), delitos violentos contra la propiedad, graves atentados contra las personas, delitos complejos, delitos contra la administración pública y la fiscalía general y de coordinación, que se encarga de la recepción de denuncias y distribución de las mismas por la materia, como así también de los delitos con autores desconocidos (nn) a partir de la sanción de la ley 2302 se encuentra en funcionamiento la agencia fiscal para delitos juveniles, la que además de sus funciones específicas está desarrollando una ambiciosa experiencia piloto de mediación penal, siendo uno de los dos únicos organismos con competencia en delitos juveniles en el país que realiza esa práctica.

Objetivo:

Vigilar el cumplimiento de la legalidad y la vigencia del estado de derecho para proteger los derechos fundamentales de la ciudadanía.

<u>Desagregación de la Categoría Programática</u>			
SUB	1	FUERO PENAL	FISCAL ANTE EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
			17.356.833,00
SUB	2	AGENCIA FISCAL PARA DELITOS JUVENILES	FISCAL ANTE EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
			851.910,00
Total:			18.208.743,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	16.361.743,00
2 BIENES DE CONSUMO	131.400,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.422.700,00
4 BIENES DE USO	292.900,00
Total:	18.208.743,00

*** Subprograma**

Denominación: **FUERO PENAL**

Código: **36 1 0**

U.O.Ejecutora: **FISCAL ANTE EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Al Ministerio Público Fiscal, cuyas funciones adquirieron rango constitucional a partir de la reforma a la carta magna nacional del año 1994, que introdujo el art.120, se le asignó el cometido de "promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad, de los intereses generales de la sociedad, en coordinación con las demás autoridades de la república".

En materia penal el Ministerio Público Fiscal es formalmente parte en el proceso promoviendo la acción de los Tribunales. Materialmente, representa el interés público de la realización de la justicia. Ejerce asimismo su función peculiar cuando apreciando el resultado de las averiguaciones del sumario, pide el sobreseimiento, o una vez abierto el juicio, la absolución de las personas que, injustificadamente, sean acusadas por otras partes.

Igualmente el ministerio público fiscal constituye la pieza fundamental y característica del sistema procesal de la acusación formal. Dada la naturaleza del derecho penal, la colectividad política no puede dejar en manos de los particulares la imposición de la pena, el efecto jurídico del delito no se declara y se hace efectivo, más que por la vía del proceso, por jueces y Tribunales independientes. Lo que exige el sistema acusatorio es que para que haya proceso y sentencia, alguien lo pida, quedando así separadas las funciones de acusar y de juzgar.

Objetivo:

Vigilar el cumplimiento de la legalidad y la vigencia del estado de derecho para proteger los derechos fundamentales de la ciudadanía.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	15.600.733,00
2 BIENES DE CONSUMO	128.700,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.343.000,00
4 BIENES DE USO	284.400,00
Total:	17.356.833,00

*** Subprograma**

Denominación: **AGENCIA FISCAL PARA DELITOS JUVENILES**

Código: **36 2 0**

U.O.Ejecutora: **FISCAL ANTE EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

A partir de la sanción de la Ley 2302 se encuentra en funcionamiento la Agencia Fiscal para delitos juveniles, la que además de sus funciones específicas está desarrollando una ambiciosa experiencia piloto de mediación penal, siendo uno de los dos únicos organismos con competencia en delitos juveniles en el país que realiza esa práctica.

Objetivo:

Vigilar el cumplimiento de la legalidad y la vigencia del Estado de Derecho para proteger los derechos fundamentales de la ciudadanía.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>			
1	GASTO EN PERSONAL		761.010,00
2	BIENES DE CONSUMO		2.700,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES		79.700,00
4	BIENES DE USO		8.500,00
Total:			851.910,00

☼ **Programa**

Denominación: **MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA OFICIAL**

Código: **37 0 0**

U.O.Ejecutora: **DEFENSOR ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Tiene como máxima autoridad al Defensor ante el Tribunal Superior de Justicia y se integra con las Defensorías de Cámara y las Defensorías de 1° Instancia. Tiene a su cargo garantizar la defensa en el proceso penal, la representación en juicio de los ausentes, el ejercicio del Ministerio Pupilar y el patrocinio en causas civiles de las personas carentes de recursos.

El formidable crecimiento poblacional de la provincia de Neuquén, la alta concentración demográfica en el departamento confluencia, los profundos cambios sociales producidos en los últimos años y las ondas expansivas de la globalización, han comprometido varios aspectos de la vida moderna y también han modificado el nivel de requerimientos al sistema Judicial en su conjunto y, muy particularmente, a los órganos del Ministerio Público.

El incremento de la conflictividad social se ha traducido en un aumento de la criminalidad, en una escalada de mayor violencia y en la aparición de nuevas modalidades delictivas. Esto ha obligado a un ajuste del rol que tradicionalmente cumplían las defensorías, imponiéndoles un mayor activismo Judicial y, por ende, reclamando la adjudicación de recursos Superiores a los que se asignaban con anterioridad.

Por su parte, el incremento de los conflictos familiares, los frecuentes casos de violencia familiar, el abuso y la explotación de la minoridad, unidos al progresivo empobrecimiento de sectores medios de la sociedad y la singular conformación etaria de nuestra población, también ha ampliado la demanda de las Defensorías tanto en materia civil, penal y de menores, asignándoles un rol protagónico que culmina con la creación de la Defensoría de los Derechos del Niño y del Adolescente creada por Ley 2302. Fundamenta la necesidad de crear tres nuevas Defensorías del Niño y el Adolescente, dos para las circunscripciones del interior de la provincia y una segunda en la primera circunscripción judicial, que actualmente no es tolerable el resguardo de los cumplimientos de los paradigmas y de derechos establecidos en la ley n° 2302 no tenga su correlato orgánico en el interior de la provincia y, para la primera circunscripción, la complementariedad esencial a los nuevos Juzgados de Familia y a la Mesa de Entradas Única de los Juzgados de Familia, Niñez y Adolescencia y Mesa de Admisión y Orientación del fuero de familia.

Objetivo:

Facilitar el acceso a la jurisdicción y asegurar el cumplimiento de la garantía constitucional de defensa en juicio de la persona y sus derechos.-

<u>Desagregación de la Categoría Programática</u>			
SUB 1	FUERO CIVIL	DEFENSOR ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	8.572.175,00
SUB 2	FUERO PENAL	DEFENSOR ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	10.769.284,00

SUB	3	DEFENSORIA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	DEFENSOR ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	2.443.254,00
<i>Total:</i>				21.784.713,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1	GASTO EN PERSONAL	19.542.443,00
2	BIENES DE CONSUMO	113.680,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	2.086.090,00
4	BIENES DE USO	42.500,00
<i>Total:</i>		21.784.713,00

*** Subprograma**

Denominación: **FUERO CIVIL**

Código: **37 1 0**

U.O.Ejecutora: **DEFENSOR ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

La provincia se halla dividida en cinco circunscripciones, en las que se asientan los siguientes defensorías:

I(Neuquén): 5 Defensorías Civiles -cuatro en la ciudad de Neuquen y una en Rincón de los Sauces, el Servicio de Orientación Jurídica para Defensorías Civiles y se prevé la creación de una Defensoría de Derecho Patrimonial;

II (Cutral Có): 1 Defensoría Civil de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes;

III (Zapala): 1 Defensoría Civil y Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes;

IV (Junín de los andes): 1 Defensoría de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes, 1 delegación Defensoría Civil de Junín en San Martín de los Andes, 1 Defensoría Oficial de 1ra. Instancia en todos los fueros con asiento en Villa La Angostura;

V (Chos malal): 1 Defensoría Civil, Comercial y de Familia.

Objetivo:

Facilitar el acceso a la jurisdicción y asegurar el cumplimiento de la garantía constitucional de defensa en juicio de la persona y sus derechos.-

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1	GASTO EN PERSONAL	7.654.975,00
2	BIENES DE CONSUMO	58.200,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	856.500,00
4	BIENES DE USO	2.500,00
<i>Total:</i>		8.572.175,00

*** Subprograma**

Denominación: **FUERO PENAL**

Código: **37 2 0**

U.O.Ejecutora: **DEFENSOR ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

La provincia se halla dividida en cinco circunscripciones, en las que se asientan las siguientes defensorías:

Se incluye en este subprograma al Defensor de Alzada.

La provincia se haya dividida en cinco circunscripciones:

I (Neuquén): 6 Defensorías de Cámara Criminal, 6 Defensorías Penales de 1º Instancia.

II (Cutral có): 1 Defensoría de Cámara y 1 Defensoría Penal de 1º Instancia;

III (Zapala): 1 Defensoría de Cámara, 1 Defensoría Penal de 1º Instancia;
 IV (Junín de los Andes): 1 Defensoría de Cámara con asiento de funciones en San Martín de los Andes;
 1 Defensoría Penal de 1º Instancia, 1 Defensoría Oficial de 1ra. Instancia en todos los fueros con
 asiento de funciones en Villa La Angostura,
 V (Chos malal): 1 Defensoría Penal de 1º Instancia.

Objetivo:

Facilitar el acceso a la jurisdicción y asegurar el cumplimiento de la garantía constitucional de defensa en juicio de la persona y sus derechos.-

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>	
1 GASTO EN PERSONAL	9.698.184,00
2 BIENES DE CONSUMO	46.500,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	989.600,00
4 BIENES DE USO	35.000,00
Total:	10.769.284,00

*** Subprograma**

Denominación: **DEFENSORIA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE**

Código: **37 3 0**

U.O.Ejecutora: **DEFENSOR ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

En la I Circunscripción judicial existe una Defensoría de los Derechos del Niño y el Adolescente y una Defensoría Penal del Niño y el Adolescente. En las restantes circunscripciones los Defensores Oficiales Civiles y Penales asumen esta función de acuerdo su competencia.

Por Acuerdo del Tribunal Superior de Justicia, se ha aprobado el proyecto de ley y su envío a la Honorable Legislatura provincial, que contempla la creación de las siguientes Defensorías:

Iº -Neuquen- 1 Defensoría de los Derechos del Niño y el Adolescente;

IIº -Cutral Có- 1 Defensoría de los Derechos del Niño y el Adolescente;

IIIº -Zapala- 1 Defensoría de los Derechos del Niño y el Adolescente;

Objetivo:

Facilitar el acceso a la jurisdicción y asegurar el cumplimiento de la garantía constitucional de defensa en juicio de la persona y sus derechos.-

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>	
1 GASTO EN PERSONAL	2.189.284,00
2 BIENES DE CONSUMO	8.980,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	239.990,00
4 BIENES DE USO	5.000,00
Total:	2.443.254,00

*** Programa**

Denominación: **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE**

Código: **38 0 0**

U.O.Ejecutora: **ADMINISTRACION GENERAL**

Memoria Descriptiva:

El Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia nacido con la provincialización del territorio y puesto bajo la exclusiva competencia del Poder Judicial por mandato del art.165 de la Constitución Provincial funciona centralizadamente en la ciudad de Neuquén, extendiendo su jurisdicción sobre los

actos jurídicos de trascendencia real vinculados con los inmuebles existentes en la provincia. De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nacional N° 17801 y conforme a lo previsto por los artículos 2505 y 3135 y concordantes del Código Civil en el Registro se inscriben o anotan según corresponda, los siguientes documentos:

- a) los que constituyan, tramitan, declaren, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles;
- b) los que dispongan embargos, inhibiciones y demás providencias cautelares;
- c) los establecidos por otras leyes provinciales o nacionales.

Objetivo:

Brindar a la comunidad, el servicio de legalidad del tráfico inmobiliario de la Provincia del Neuquén.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>	
1 GASTO EN PERSONAL	3.730.018,00
2 BIENES DE CONSUMO	42.200,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	363.300,00
4 BIENES DE USO	8.000,00
Total:	4.143.518,00

☼ **Programa**

Denominación: **JUSTICIA DE PAZ**

Código: **39 0 0**

U.O.Ejecutora: **SECRETARIA DE JUSTICIA DE PAZ MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES**

Memoria Descriptiva:

Desempeñada por 32 juzgados en todo el ámbito territorial provincial, cuyos titulares -que no necesitan ser letrados- son nombrados por el Tribunal Superior de Justicia a propuesta en terna de las respectivas municipalidades. Son órganos de competencia plural, jurisdiccional y administrativa. En lo jurisdiccional, sólo tienen competencia contravencional en materia de faltas policiales. Realiza informaciones sumarias para acreditar cargas de familia, otorgar Poderes, autorizaciones para viajes, certificados de supervivencia, certificaciones de firmas, resolver conflictos vecinales.

La nueva ley de violencia familiar les asigna competencia para adoptar medidas cautelares urgentes, para lo cual debe capacitárselos especialmente, tarea ya emprendida por la escuela de capacitación del Poder Judicial.

Durante el año se prevé la puesta en funcionamiento del Juzgado de Paz de Barrancas, creado por Ley n° 2356.-

Objetivo:

Brindar un servicio a la comunidad a través de la conciliación de conflictos de menor cuantía y vecinales, como así también facilitando la realización de trámites en los que actúa como autoridad certificante.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>	
1 GASTO EN PERSONAL	6.957.517,00
2 BIENES DE CONSUMO	83.500,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.339.700,00
4 BIENES DE USO	15.000,00
Total:	8.395.717,00

☼ **Programa**

Denominación: **JUSTICIA ELECTORAL**

Código: **40 0 0**

U.O.Ejecutora: **JUZGADO ELECTORAL**

Memoria Descriptiva:

La Secretaría Electoral tiene a su cargo:

Controlar la fundación, constitución, organización de los partidos políticos en el ámbito municipal y reconocimiento de los partidos provinciales y municipales;

Controlar la formación de alianzas;

Registrar y oficializar lista de candidatos a cargos electivos provinciales y municipales;

Mantenimiento del mapa electoral de la provincia del Neuquen;

Confeción y registro permanente del padrón de electores extranjeros;

Elaboración del registro de afiliados a los distintos partidos políticos, provinciales y/o municipales a fin de lograr su actualización y entrecruzamiento de datos;

Selección de electores a fin de lograr la designación de 3000 autoridades en las mesas receptoras de votos;

Carga de los datos correspondientes al día de la elección, escrutinio provisorio;

Realización de los escrutinios definitivos en la totalidad de las convocatorias eleccionarias, ya sean provinciales y/o municipales;

Brinda apoyo fedatario y funcional a los órganos jurisdiccionales con competencia electoral.

Objetivo:

Prestar el servicio a la comunidad de control de legalidad del proceso electoral.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	705.312,00
2 BIENES DE CONSUMO	79.530,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	236.610,00
4 BIENES DE USO	2.000,00
Total:	1.023.452,00

☼ Programa

Denominación: **CONSTRUCCION EDIFICIOS PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Código: **104 0 0**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

En cumplimiento de los objetivos fijados por el Tribunal Superior de Justicia, cual es producir una profunda transformación de todo el sistema judicial provincial, debe ser acompañado por la realización de obras de infraestructura imprescindible para una eficiente prestación del servicio de justicia. Para ello se ha propuesto dar impulso a la construcción del Edificio de Tribunales de Neuquén Capital, que nucleará los organismos de la 1º Circunscripción Judicial y al Tribunal Superior de Justicia, hoy disperso en más de 20 Edificios en toda la ciudad. En este sentido en el mes de Julio de 2005 se firmó un convenio de colaboración técnica y financiera con el Poder Ejecutivo Provincial a los efectos que por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia se lleven a cabo las tareas relacionadas con el proceso de licitación pública, adjudicación, firma y administración del contrato de construcción de la obra.

Por otra parte, a través de un relevamiento exhaustivo de las necesidades edilicias de la Justicia de Paz y de las Sedes de las 5 Circunscripciones Judiciales de la Provincia, se detectaron diversas necesidades que se pueden categorizar desde simples remodelaciones y/o ampliaciones, hasta la ejecución a nuevo de los edificios en donde funciona la Justicia de la Provincia del Neuquén.

La condición para la construcción de edificios nuevos es la poseer la escritura de los terrenos. En ese sentido se encuentran avanzados los trámites tendientes a su concreción en las localidades de Rincón de los Sauces, San Patricio del Chañar, Villa la Angostura, Chos Malal, El Cholar, Junín de los Andes, entre otros.

Para el período presupuestario 2007, podemos señalar que los proyectos constructivos más relevantes son los siguientes:

Edificio Tribunales de Neuquén I Etapa. El Tribunal Superior de Justicia aprobó el pasado 27 de octubre en el Acuerdo 4080 - punto I- la documentación básica para el llamado a licitación destinado a la construcción del "Edificio Tribunales de Neuquén I Etapa". Con ello, envió el expediente al Ministerio de Obras y servicios Públicos de la Provincia para la confección del correspondiente llamado a licitación, y a fin de posibilitar al Poder Ejecutivo practicar las reservas presupuestarias para el ejercicio 2007, conforme el Convenio de Cooperación Técnico-Financiera suscripta entre ambos poderes que establece, en su cláusula tercera, el pago por partes iguales de los certificados de avance de las obras de la construcción de la I Etapa.

El proyecto ya cuenta con la aprobación de la Municipalidad de Neuquén -requisito pendiente para posibilitar el avance del proceso licitatorio- que emitió dictamen favorable en cuanto al estudio de impacto ambiental y a todos los requerimientos especificados en el Código de Edificación.

El predio donde se asentará la obra consta de una superficie de 40.000 metros cuadrados y el municipio capitalino cedió una fracción de 10.025,70 metros cuadrados para destinarlo a espacio verde y estacionamiento.

La totalidad de la construcción (I y II Etapa) contará con una superficie total a construir de 35.697 metros cuadrados. En la primera etapa se licitarán los edificios correspondientes al Fuero Penal, Ministerios Públicos y la Infraestructura General de Servicios, con un total de 24.658,61 m2. El Presupuesto oficial de la obra alcanza la suma \$85.521.782,12, y será financiado en partes iguales entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Poder Judicial.

Para la ejecución del Edificio de Tribunales de Cutral-Có, Sede de la II Circunscripción Judicial, se elaboró el Programa de Arquitectura, Premisas de diseño Particulares y Generales. Asimismo se encuentra terminado el Proyecto Ejecutivo que permitirá el llamado a licitación pública para la construcción de la obra. El objetivo es la unificación de todos los organismos en un complejo edilicio único excepto el Juzgado de Paz cuyo edificio fue recientemente inaugurado. Se cuenta con terreno mensurado a nombre del Poder Judicial.

El Edificio de Tribunales de Villa La Angostura, Sede del Juzgado Multifueros y los Ministerios Públicos de la localidad, será emplazado en terrenos donados por el Gobierno Provincial y la Municipalidad local. Se elaboró el Programa de Arquitectura, Premisas de diseño Particulares y Generales. Se cuenta con el Proyecto Ejecutivo que permitirá el llamado a licitación pública para la construcción de los edificios respectivo

Objetivo:

Dotar al Servicio de Justicia provincial de la Infraestructura Edilicia necesaria para una prestación más eficiente del servicio, pensando en la comunidad toda y en la problemática de lo riguroso del clima en el interior provincial.

<u>Desagregación de la Categoría Programática</u>			
PRY	100	OBRAS VARIAS MENORES	2.500.000,00
		TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	
		Total:	2.500.000,00
<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>			
	4	BIENES DE USO	61.655.285,00
		Total:	61.655.285,00

*** Proyecto**

Denominación: **EDIFICIOS TRIBUNALES - I ETAPA CALLE LELOIR - NEUQUEN CAPITAL**

Código: **104 1 1**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

El Tribunal Superior de Justicia aprobó mediante el Acuerdo 4080 - punto I- la documentación básica para el llamado a licitación destinado a la construcción del "Edificio Tribunales de Neuquén I Etapa". Con ello, envió el expediente al Ministerio de Obras y servicios Públicos de la Provincia para la confección del correspondiente llamado a licitación, y a fin de posibilitar al Poder Ejecutivo practicar las reservas presupuestarias para el ejercicio 2007, conforme el Convenio de Cooperación Técnico-Financiera suscripta entre ambos poderes que establece, en su cláusula tercera, el pago por partes iguales de los certificados de avance de las obras de la construcción de la I Etapa.

El proyecto ya cuenta con la aprobación de la Municipalidad de Neuquén -requisito pendiente para posibilitar el avance del proceso licitatorio- que emitió dictamen favorable en cuanto al estudio de impacto ambiental y a todos los requerimientos especificados en el Código de Edificación.

El pasado 10 de noviembre de 2006 se envió al Ministerio de Obras Públicas el expediente correspondiente a la Licitación 11/06, con el propósito de que ese Ministerio continúe con las gestiones a su cargo, en el cual se incluye los Pliegos de Disposiciones Complementarias, de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, documentación gráfica, memorias descriptivas, el Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajo y Curva de inversiones. Asimismo, se remitieron los planos registrados por la Municipalidad de Neuquén, lo que implica el cumplimiento de todas las exigencias municipales para dar inicio a la ejecución de la obra.

El predio donde se asentará la obra consta de una superficie de 40.000 metros cuadrados y el municipio capitalino cedió una fracción de 10.025,70 metros cuadrados para destinarlo a espacio verde y estacionamiento.

La totalidad de la construcción (I y II Etapa) contará con una superficie total a construir de 35.697 metros cuadrados. En la primera etapa se licitarán los edificios correspondientes al Fuero Penal, Ministerios Públicos y la Infraestructura General de Servicios, con un total de 24.658,61 m2. El Presupuesto oficial de la obra alcanza la suma \$85.521.782,12, y será financiado en partes iguales entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Poder Judicial.

De acuerdo al referido convenio, el Poder Judicial abonará los primeros certificados de obra hasta la suma de Pesos Catorce Millones (\$ 14.000.000.-). Un vez alcanzado dicho monto los siguientes certificados serán abonados por el Poder Ejecutivo cargo a su presupuesto, hasta alcanzar idéntico importe. Una vez superado el importe total de Pesos Veintiocho Millones (\$ 28.000.000.-) los certificados restantes serán abonados en partes iguales por el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo. El Edificio de Tribunales de Neuquén nuclearia los Organismos de la I° Circunscripción Judicial y al Tribunal Superior de Justicia, hoy disperso en más de 20 Edificios en toda la ciudad.

Objetivo:

Optimizar el servicio de justicia al unificar la actividad jurisdiccional y concentrar las áreas de servicio administrativo, superar el dispendio de recursos que provocan los inmuebles alquilados, completando la asistencia a los usuarios y litigantes con la habilitación conjunta de otros servicios afines y contribuir así al progreso de la ciudad de Neuquén.

<u>Desagregación de la Categoría Programática</u>			
OBR	1	EDIFICIOS TRIBUNALES - I ETAPA CALLE LELOIR - NEUQUEN CAPITAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
			42.859.128,00
			Total:
			42.859.128,00
<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>			
	4	BIENES DE USO	42.859.128,00
			Total:
			42.859.128,00

*** Obra**

Denominación: **EDIFICIOS TRIBUNALES - I ETAPA CALLE LELOIR - NEUQUEN CAPITAL**

Código: **104 1 1**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

El Tribunal Superior de Justicia aprobó mediante el Acuerdo 4080 - punto I- la documentación básica para el llamado a licitación destinado a la construcción del "Edificio Tribunales de Neuquén I Etapa". Con ello, envió el expediente al Ministerio de Obras y servicios Públicos de la Provincia para la confección del correspondiente llamado a licitación, y a fin de posibilitar al Poder Ejecutivo practicar las reservas presupuestarias para el ejercicio 2007, conforme el Convenio de Cooperación Técnico-Financiera suscripta entre ambos poderes que establece, en su cláusula tercera, el pago por partes iguales de los certificados de avance de las obras de la construcción de la I Etapa.

El proyecto ya cuenta con la aprobación de la Municipalidad de Neuquén -requisito pendiente para posibilitar el avance del proceso licitatorio- que emitió dictamen favorable en cuanto al estudio de impacto ambiental y a todos los requerimientos especificados en el Código de Edificación.

El pasado 10 de noviembre de 2006 se envió al Ministerio de Obras Públicas el expediente correspondiente a la Licitación 11/06, con el propósito de que ese Ministerio continúe con las gestiones a su cargo, en el cual se incluye los Pliegos de Disposiciones Complementarias, de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, documentación gráfica, memorias descriptivas, el Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajo y Curva de inversiones. Asimismo, se remitieron los planos registrados por la Municipalidad de Neuquén, lo que implica el cumplimiento de todas las exigencias municipales para dar inicio a la ejecución de la obra.

El predio donde se asentará la obra consta de una superficie de 40.000 metros cuadrados y el municipio capitalino cedió una fracción de 10.025,70 metros cuadrados para destinarlo a espacio verde y estacionamiento.

La totalidad de la construcción (I y II Etapa) contará con una superficie total a construir de 35.697 metros cuadrados. En la primera etapa se licitarán los edificios correspondientes al Fuero Penal, Ministerios Públicos y la Infraestructura General de Servicios, con un total de 24.658,61 m2. El Presupuesto oficial de la obra alcanza la suma \$85.521.782,12, y será financiado en partes iguales entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Poder Judicial.

De acuerdo al referido convenio, el Poder Judicial abonará los primeros certificados de obra hasta la suma de Pesos Catorce Millones (\$ 14.000.000.-). Un vez alcanzado dicho monto los siguientes certificados serán abonados por el Poder Ejecutivo cargo a su presupuesto, hasta alcanzar idéntico importe. Una vez superado el importe total de Pesos Veintiocho Millones (\$ 28.000.000.-) los certificados restantes serán abonados en partes iguales por el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo. El Edificio de Tribunales de Neuquén nuclearia los Organismos de la I° Circunscripción Judicial y al Tribunal Superior de Justicia, hoy disperso en más de 20 Edificios en toda la ciudad.

Objetivo:

Optimizar el servicio de justicia al unificar la actividad jurisdiccional y concentrar las áreas de servicio administrativo, superar el dispendio de recursos que provocan los inmuebles alquilados, completando la asistencia a los usuarios y litigantes con la habilitación conjunta de otros servicios afines y contribuir así al progreso de la ciudad de Neuquén.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO

42.859.128,00

Total:

42.859.128,00

*** Proyecto**

Denominación: **CONSTRUCCION EDIFICIO - CUTRAL CO - CAMARAS MULTIFUEROS Y MINISTERIOS**

Código: **104 2 1**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

La ejecución a nuevo del Edificio de Tribunales de Cutral-Có, Sede de la II Circunscripción Judicial que incluye la Cámara Multifueros creada por la Ley nº 2.475. Se elaboró el Programa de Arquitectura y las Premisas de diseño Particulares y Generales. Se cuenta con el Proyecto Ejecutivo necesario para el

llamado a licitación pública de la obra. El objetivo es la unificación de todos los organismos en un complejo edilicio único excepto el Juzgado de Paz que ya cuenta con un lugar físico propio. En una primera etapa se ejecutarán los trabajos relacionados con la construcción de la Cámara Multifueros y Ministerios Públicos, con una superficie estimada de 2.100 metros cuadrados

Objetivo:

Dotar de una infraestructura edilicia acorde a las necesidades del servicio a partir de la decisión de descongestionar el edificio existente y nuclear en un solo punto lo estrictamente jurisdiccional con la asistencia interdisciplinaria y médica forense.

<u>Desagregación de la Categoría Programática</u>				
OBR	1	CONSTRUCCION EDIFICIO - CUTRAL CO - CAMARAS MULTIFUEROS Y MINISTERIOS	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	6.717.275,00
OBR	4	CONSTRUCCION EDIFICIO JUDICIAL I ETAPA - CHOS MALAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	9.043.882,00
			Total:	15.761.157,00

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
4 BIENES DE USO		15.761.157,00
		Total:
		15.761.157,00

*** Obra**

Denominación: **CONSTRUCCION EDIFICIO - CUTRAL CO - CAMARAS MULTIFUEROS Y MINISTERIOS**

Código: **104 2 1**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

La ejecución a nuevo del Edificio de Tribunales de Cutral-Có, Sede de la II Circunscripción Judicial que incluye la Cámara Multifueros creada por la Ley nº 2.475. Se elaboró el Programa de Arquitectura y las Premisas de diseño Particulares y Generales. Se cuenta con el Proyecto Ejecutivo necesario para el llamado a licitación pública de la obra. El objetivo es la unificación de todos los organismos en un complejo edilicio único excepto el Juzgado de Paz que ya cuenta con un lugar físico propio. En una primera etapa se ejecutarán los trabajos relacionados con la construcción de la Cámara Multifueros y Ministerios Públicos, con una superficie estimada de 2.100 metros cuadrados

Objetivo:

Dotar de una infraestructura edilicia acorde a las necesidades del servicio a partir de la decisión de descongestionar el edificio existente y nuclear en un solo punto lo estrictamente jurisdiccional con la asistencia interdisciplinaria y médica forense.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
4 BIENES DE USO		6.717.275,00
		Total:
		6.717.275,00

*** Obra**

Denominación: **CONSTRUCCION EDIFICIO JUDICIAL I ETAPA - CHOS MALAL**

Código: **104 2 4**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

.La ejecución a nuevo del Edificio de Tribunales de Chos Malal, Sede de la V Circunscripción Judicial, del que se elaboró el Programa de Arquitectura, las Premisas de diseño Particulares y Generales. Se cuenta con el Proyecto Ejecutivo para el llamado a licitación pública de la obra. El objetivo es la

unificación de todos los organismos en un complejo edilicio único, con una superficie estimada de 1.962 m2.

Objetivo:

Dotar a las dependencias judiciales de las condiciones edilicias adecuadas, integral y funcionalmente para el desarrollo de sus funciones en cumplimiento de la prestación del servicio de justicia que la sociedad requiere.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>			
4 BIENES DE USO			9.043.882,00
		Total:	9.043.882,00

*** Proyecto**

Denominación: **JUZGADO DE PAZ - EL CHOLAR**

Código: **104 5 41**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

El Juzgado de Paz de El Cholar estará ubicado dentro del casco urbano de la localidad cercana a la plaza pública, en un terreno cedido en donación, con la adaptación del prototipo de juzgados de paz para categoría de poblado de 3 °.

Se cuenta con el Proyecto Ejecutivo conformado por los Planos y los Pliegos del proyecto de construcción adaptado a las características del lugar, (Acuerdo del T.S.J. aprobando la construcción de la obra), Estudio de Suelos, Cálculo de la Estructura para zona sísmica 2, adaptación de todos los planos de instalaciones a las redes externas existentes o inexistentes en el lugar, Planos de Parquización, nuevo presupuesto oficial considerando porcentajes de mayor costo de acuerdo a la ubicación del poblado, etc

Objetivo:

Mejorar la infraestructura edilicia de la Justicia de Paz en el interior provincial

<u>Desagregación de la Categoría Programática</u>			
OBR	41	JUZGADO DE PAZ - EL CHOLAR	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
			535.000,00
		Total:	535.000,00

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>			
4 BIENES DE USO			535.000,00
		Total:	535.000,00

*** Obra**

Denominación: **JUZGADO DE PAZ - EL CHOLAR**

Código: **104 5 41**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

El Juzgado de Paz de El Cholar estará ubicado dentro del casco urbano de la localidad cercana a la plaza pública, en un terreno cedido en donación, con la adaptación del prototipo de juzgados de paz para categoría de poblado de 3 °.

Se cuenta con el Proyecto Ejecutivo conformado por los Planos y los Pliegos del proyecto de construcción adaptado a las características del lugar, (Acuerdo del T.S.J. aprobando la construcción de la obra), Estudio de Suelos, Cálculo de la Estructura para zona sísmica 2, adaptación de todos los planos de instalaciones a las redes externas existentes o inexistentes en el lugar, Planos de Parquización, nuevo presupuesto oficial considerando porcentajes de mayor costo de acuerdo a la

ubicación del poblado, etc

Objetivo:

Mejorar la infraestructura edilicia de la Justicia de Paz en el interior provincial

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
4 BIENES DE USO		535.000,00
	Total:	535.000,00

*** Proyecto**

Denominación: **OBRAS VARIAS MENORES**

Código: **104 100 0**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Se trata de la ejecución de diversas obras de menor envergadura que no es posible definir al inicio del ejercicio, obras de emergencia, de necesidad planteada por los sectores, que por sus características no requieren de proyectos técnicos o documentación de mayor complejidad.

Objetivo:

Solucionar problemas de infraestructura edilicia en edificios públicos en que funcionan los organismos judiciales.

<u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u>		
4 BIENES DE USO		2.500.000,00
	Total:	2.500.000,00



PROVINCIA DEL NEUQUEN

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2008



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

operación	392.439	439.641.378	259.989.607
es	392.705.497	301.792.053	245.737.134
a Erog. Ctes.	59.740.923	31.172.521	197.462.214
bras Públicas	31.172.521	46.935.879	32.321.166
esup.	1.465.340.613	1.450.307.641	15.953.755
ENTES	712.086.909	762.948.264	14.252.47
		67.841.844	2.379.6
			685.291
			369.96
			30.43
			55.9

Política Presupuestaria Sectorial

El Consejo de la la Magistratura constituye un órgano permanente del Poder Judicial, tiene como misión la selección a través de concursos públicos de los postulantes a las magistraturas inferiores; el ejercicio de las facultades disciplinarias sobre los magistrados, decidiendo cuando corresponda la apertura del procedimiento de remoción o suspensión de los mismos; y la administración de los recursos y la ejecución del presupuesto fijado por ley.

Presupuesto del Sector por Categorías Programáticas

ACE	1 CONDUCCION SUPERIOR - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	3.799.859,00
ACE	2 ADMINISTRACION GENERAL - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	1.086.349,00
PRG	31 CONCURSOS Y EVALUACIONES	1.483.685,00
Total:		6.369.893,00

Presupuesto del Sector por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL		4.805.080,00
2 BIENES DE CONSUMO		245.590,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES		1.019.223,00
4 BIENES DE USO		300.000,00
Total:		6.369.893,00

☼ **Actividad Central**

Denominación: **CONDUCCION SUPERIOR - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Código: **1 0 0**

U.O.Ejecutora: **SECRETARIA GENERAL**

Memoria Descriptiva:

El Consejo de la la Magistratura constituye un órgano permanente del Poder Judicial, tiene como misión la selección a través de concursos públicos de los postulantes a las magistraturas inferiores; el ejercicio de las facultades disciplinarias sobre los magistrados, decidiendo cuando corresponda la apertura del procedimiento de remoción o suspensión de los mismos; y la administración de los recursos y la ejecución del presupuesto fijado por ley.

Objetivo:

<i>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</i>	
1 GASTO EN PERSONAL	3.367.019,00
2 BIENES DE CONSUMO	90.010,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	223.500,00
4 BIENES DE USO	119.330,00
Total:	3.799.859,00

☼ **Actividad Central**

Denominación: **ADMINISTRACION GENERAL - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Código: **2 0 0**

U.O.Ejecutora: **PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA**

Memoria Descriptiva:

El Consejo de la la Magistratura constituye un órgano permanente del Poder Judicial, tiene como misión la selección a través de concursos públicos de los postulantes a las magistraturas inferiores; el ejercicio de las facultades disciplinarias sobre los magistrados, decidiendo cuando corresponda la apertura del procedimiento de remoción o suspensión de los mismos; y la administración de los recursos y la ejecución del presupuesto fijado por ley.

Objetivo:

<i>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</i>	
1 GASTO EN PERSONAL	462.849,00
2 BIENES DE CONSUMO	79.830,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	427.800,00
4 BIENES DE USO	115.870,00
Total:	1.086.349,00

☼ **Programa**

Denominación: **CONCURSOS Y EVALUACIONES**

Código: **31 0 0**

U.O.Ejecutora: **PROSECRETARIA ACADEMICA**

Memoria Descriptiva:

El Consejo de la la Magistratura tiene como misión la selección a través de concursos públicos de los

postulantes a las magistraturas inferiores; el ejercicio de las facultades disciplinarias sobre los magistrados, decidiendo cuando corresponda la apertura del procedimiento de remoción o suspensión de los mismos.

Objetivo:

<i>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</i>	
1 GASTO EN PERSONAL	975.212,00
2 BIENES DE CONSUMO	75.750,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	367.923,00
4 BIENES DE USO	64.800,00
<i>Total:</i>	1.483.685,00